

Resolución Rectoral n.º 0157-2014-UNAP Iquitos, 21 de enero de 2014

VISTO:

El Oficios n.º 0093-2014-DFACEN-UNAP, de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Alicia Pinedo Santillan, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas a la ex alumna Andrea Angulo Vela, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del grado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0112 -VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas a la ex alumna Andrea Angulo Vela, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz

RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRAD,FACEN,OGAA,AGT,OCI,Leg.,Int, Archivo(4).

María isabel Maury Laura SECRETARIA GENERAL